

PLAN REINCORPORA-T

2019-2021



Plan trienal para prevenir
y reducir el paro de larga duración

¿Qué es?

- 1 EI PLAN REINCORPORA-T es un **Plan de Empleo Integral** a tres años: **2019-2021**.
- 2 Se trata de **reducir** sustancialmente el PLD **y prevenir** que las personas desempleadas acaben en él.
- 3 Va **dirigido a los colectivos PLD y a personas especialmente vulnerables ante el empleo**, para facilitar su pronta reincorporación al mercado de trabajo.



Marco de Actuación

Se inscribe en el marco de los ‘Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030’ de la ONU

- | | |
|--------------------|---|
| Objetivo 1 | Poner fin a la pobreza. |
| Objetivo 4 | Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. |
| Objetivo 5 | Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. |
| Objetivo 8 | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo 10 | Reducir la desigualdad. |



¿A quién se dirige?

Actuaciones dirigidas a: _____

- Incorporar al mercado de trabajo a las personas PLD de 30 y más años que hayan estado en paro durante 12 o más meses en los últimos 18 meses.

Actuaciones preventivas sobre: _____

- Personas mayores de 45 años que han perdido su empleo.
- Personas despedidas en procesos de reestructuración empresarial.
- Personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.
- Población vulnerable en hogares con bajos ingresos.
- Trabajadores con empleo que no llegan al umbral del SMI.
- Personas ocupadas en el trabajo doméstico y como cuidadoras no profesionales de personas dependientes.
- Personas en paro durante 9 meses en los últimos 18 meses inscritas en el Régimen Especial Agrario.

Medidas para hacerlo posible

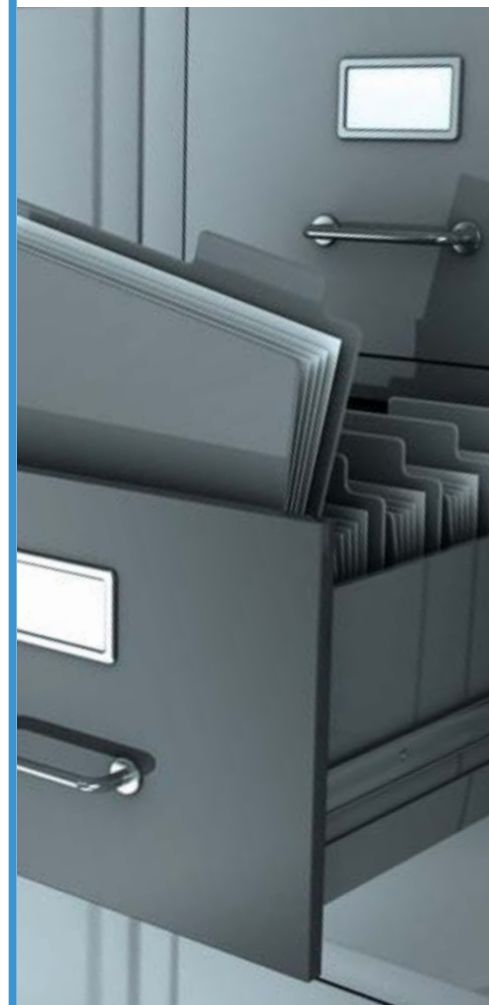
- 1 Coordinación entre políticas activas de empleo y protección económica frente al desempleo que facilite la búsqueda activa
 - **Aprobación del nuevo SMI para 2019.**
 - **Recuperación del subsidio para mayores de 52 años.**
 - **Estudio para la nueva formulación de la protección asistencial por desempleo.**
 - **Recuperación de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia.**



Medidas para hacerlo posible

2 Fortalecer los SPE y favorecer la colaboración público-privada en la intermediación laboral y el desarrollo de las políticas activas de empleo

- **Se apuesta por el refuerzo de los recursos humanos en los SPE**, especializados en Acogida, Orientación y Prospección.
- **Promover el derecho a un Plan de Recolocación Externa para todos los trabajadores desvinculados definitivamente de su empresa**, de manera voluntaria o forzosa, como consecuencia de un despido colectivo.
- **Impulsar el papel que desarrollan las empresas de trabajo temporal**, que contribuyen -aportando garantías de formación y prevención adecuadas- a mejorar la empleabilidad de los colectivos que contratan.



Objetivos cuantitativos 2019-2021

- 1 Reducir la Tasa de Paro de Larga Duración en 2,5 puntos porcentuales (p.p.):** del 6,8% en 2018 al 4,3% en 2021.
- 2 Atender a 600.000 personas PLD** y conseguir que hayan tenido al menos una ocupación por cuenta ajena o por cuenta propia.
- 3 Rebajar en 422.100 el número de personas PLD:** de 1.272.100 a 850.000, con un crecimiento de la Población Activa de 631.200 personas.
- 4 Reducir a la mitad la brecha de género** entre mujeres y hombres en PLD: de 11,6 p.p. a 5,8 p.p.
- 5 Reducir en 9 p.p. la diferencia de las personas PLD entre grupos de edad** de 30 a 44 años y de 45 años y más: de 44 p.p. a 35 p.p.
- 6 Disminuir en 12 p.p. la diferencia entre las personas en demanda de empleo PLD** de 12 a 23 meses y PLD de 24 meses y más: de 32 p.p. a 20 p.p.

Ejes de actuación, objetivos y medidas

Eje	Objetivos	Medidas
1 Orientación	3	16 (1 a 16)
2 Formación	2	7 (17 a 23)
3 Oportunidades de empleo	4	23 (24 a 46)
4 Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo	-	3 (47 a 49)
5 Emprendimiento	-	6 (50 a 55)
6 Mejora del marco institucional	-	8 (56 a 63)





Orientación

- 1 Fomentar la inscripción y permanencia de las personas PLD en el Sistema de Empleo.**
- 2 Garantizar la atención individual y personalizada de las personas PLD** mediante la especialización de los Equipos de Acogida, Orientación y Prospección de los SPE, estableciendo la figura del ‘orientador de referencia’.
- 3 Articular la colaboración de los SPE con los servicios sociales de las CC.AA., estableciendo ‘puntos únicos de atención’,** en el marco de la ‘Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo’.
- 4 Cerrar acuerdos de colaboración con: Entidades Locales, Tercer Sector, Redes de Economía Social y Solidaria, y entidades colaboradoras de los SPE;** en los términos y en las actividades señaladas en la Ley de Empleo para la colaboración público-privada.

Formación

- 1 **Articular un ‘sistema de formación permanente’** a lo largo de la vida laboral para hacer frente al proceso continuo de cambio y transformación.
- 2 **Apoyar la formación profesional en el medio rural, especialmente de las mujeres**, facilitando la formación con certificado de profesionalidad y flexibilizando los requisitos para constituir centros de formación.
- 3 **Fomentar la formación con compromiso de contratación** de personas PLD mediante acuerdos con las empresas.
- 4 **Potenciar los servicios de información y orientación del ‘Sistema de Certificados de Profesionalidad’** para facilitar el reciclaje profesional de las personas PLD, mejorar su empleabilidad y reducir los tiempos en desempleo.
- 5 **Promover:**
 - **Formación en competencias claves**, incluidas en el ‘Catálogo de Especialidades Formativas’.
 - **Formación en competencias digitales**, para dar respuesta a las nuevas necesidades del proceso de cambio tecnológico, digital y productivo.
 - **Formación para la cualificación en sectores de interés preferente e interés público**, como la sostenibilidad ambiental y transición energética vinculada a medidas de lucha contra el cambio climático, cualificación agraria, forestal y empleo rural, y en el ámbito de los cuidados, asistencia personal y servicios de proximidad y dependencia.

Oportunidades de empleo

- 1 Impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la igualdad de trato** en las actuaciones dirigidas a incentivar la contratación, la creación de empleo y el mantenimiento de empleos de calidad para personas PLD y colectivos especialmente vulnerables ante el empleo.
- 2 Promover la implantación de procesos despersonalizados de selección** mediante el uso del ‘C.V. anónimo o ciego’, para sensibilizar a las empresas y evitar barreras de discriminación por sexo, origen, edad o condición.
- 3 Velar por la causalidad de la contratación temporal y del contrato a tiempo parcial e incentivar a los empleadores por la contratación indefinida y estable de las personas PLD** inscritas en las oficinas de empleo públicas.



Oportunidades de empleo

- 4 Articular un sistema que genere un valor añadido mediante el incremento del crédito formativo ligado a la ‘responsabilidad social corporativa’** para las empresas que incorporen y mantengan de forma estable tasas de inserción de trabajadores que provengan del PLD, por encima de las exigencias legales.
- 5 Atendiendo a las prioridades territoriales, sectoriales y de los colectivos más vulnerables ante el empleo, diseñar actuaciones de fomento de las buenas prácticas en la contratación pública**, exigiendo la incorporación de consideraciones de tipo social, medioambientales y de comercio justo en las compras y contrataciones de las administraciones en el ejercicio de una **‘Contratación Pública Responsable’**.
- 6 Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público**, en materia de contratación y condiciones de empleo de las personas con discapacidad en todas las Administraciones Públicas, con ampliación de la tasa de reserva en las AA.PP. y en el Sector Público Institucional.
- 7 Fomento de los contratos reservados para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y para Empresas de Inserción reguladas.**

Oportunidades de empleo

- 8 Promover el trabajo decente en el ámbito del trabajo doméstico de acuerdo con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Recomendación 201** que sientan la base normativa para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las personas empleadas en esta actividad laboral. El INSHT, elaborará una **‘Guía Práctica de identificación y evaluación de riesgos laborales en el hogar familiar’**. Los SPE promoverán actuaciones específicas, en **colaboración con la ITSS**, de seguimiento del empleo doméstico, para garantizar un trabajo digno y la protección de las personas PLD en estas ocupaciones.
- 9 Impulsar la cualificación y acreditación de competencias de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia**, promoviendo la formación profesional de este colectivo, para mejorar la prestación de los cuidados y servicios en el presente y facilitar la continuidad profesional de este colectivo en el sector de actividad de cuidados personales en el futuro.





Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

- 1 Apoyar el papel de la mujer en el entorno rural.** Facilitando la formación con certificado de profesionalidad, impulsando un programa específico para la adquisición de competencias digitales, y flexibilizando la logística de impartición de los cursos. Todo ello en cooperación con las CC.AA. y las Entidades Locales. Además, promover el acceso a las ayudas para la incorporación de la mujer a las actividades agrarias y artesanales desde la perspectiva del emprendimiento.
- 2 Evitar el impacto negativo de género en el ámbito del trabajo doméstico y del cuidado de las personas.** Promoviendo actuaciones en colaboración con la ITSS, de seguimiento del empleo doméstico para garantizar un trabajo digno y la protección de las personas y, singularmente, de las PLD que se incorporen a estas ocupaciones.
- 3 Establecer acciones de orientación y acompañamiento individualizado para las mujeres con factores de vulnerabilidad social y dificultades de inserción laboral.** Procurando la coordinación entre el orientador de referencia y los técnicos de los servicios sociales. Colaborar con la ITSS para garantizar la calidad y el mantenimiento del empleo de estas mujeres y, singularmente, de las PLD.

Emprendimiento

- 1 Aprovechar la amplia experiencia profesional de buena parte de las personas PLD de 45 y más años para orientarlas en el acceso al emprendimiento como vía de incorporación a una nueva ocupación.
- 2 **Fomentar la cultura emprendedora** a través de servicios de asistencia, información y asesoramiento, promoviendo medidas de apoyo institucional y llevando a cabo actuaciones mediante **equipos de orientadores especializados** en colaboración con entidades de la economía social, del trabajo autónomo y de las administraciones locales.
- 3 **Los SPE potenciarán el emprendimiento en el ámbito local** para que los recursos invertidos reviertan en beneficio de la comunidad, contribuyendo a dinamizar la economía local, a la generación de empleo y a fijar la población en el medio rural.



Mejora del marco institucional

- 1** **Abordar la modernización de las estructuras organizativas y modalidades de atención y prestaciones de los SPE**, contando con la **participación de los interlocutores sociales y en colaboración con los agentes que trabajan en el ámbito del empleo.**
- 2** **Reforzar la cooperación institucional** -en el ámbito de la AGE y de las CC.AA.- especialmente con los servicios sociales y en el mundo rural.
- 3** **Fomentar acuerdos de colaboración con la ITSS** para garantizar la correcta aplicación de las medidas de este PLAN, solicitando que dentro de su **‘Programa Integrado de Objetivos’** se establezca una actuación planificada para evitar el uso irregular de la contratación a tiempo parcial con los trabajadores más vulnerables ante el empleo y, especialmente, con las personas en PLD.
- 4** **Poner en marcha un ‘Estudio de trayectorias de personas en situación de PLD’** con el fin de elaborar un diagnóstico pormenorizado que sirva para realizar propuestas de mejora en este PLAN.
- 5** **Celebrar unas ‘Jornadas de Buenas Prácticas’** sobre experiencias de éxito en la reincorporación al mercado de trabajo de personas PLD.

Planificación, evaluación y Comisión de Seguimiento

- 1 **En la planificación y evaluación del PLAN REINCORPORA-T participarán los interlocutores sociales.** Se elaborará un plan de actuación vinculado al **‘Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)’**, que será objeto de seguimiento trimestral.
- 2 **Se creará una ‘Comisión de Seguimiento del PLAN REINCORPORA-T’** que contará con los medios e instrumentos necesarios para conocer el nivel de ejecución y cumplimiento de los objetivos, de las medidas fijadas y de los resultados alcanzados y su repercusión sobre el colectivo PLD.
- 3 **La Comisión de Seguimiento estará formada por representantes del MITRAMISS, SNE, Interlocutores Sociales y otras entidades como la FEMP, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.**



Impacto presupuestario

- **El PLAN REINCORPORA-T se dotará con 4.000 millones de euros**, de los que 781,2 millones corresponderán a los Presupuestos de 2019.
- En los presupuestos para 2020 y 2021, se consignará el importe necesario para alcanzar la cantidad total comprometida.
- De los 4.000 millones de euros, un total de 1.309 millones de euros corresponden a medidas incluidas en el ámbito de políticas activas de empleo, mientras que los 2.691 millones de euros restantes son para medidas que no se consideran estrictamente políticas de empleo.



PLAN
REINCORPORA-I
2019-2021